CIRCULAR 23 DE 2015

(noviembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE HACIENDA

PARA:	COORDINADORES, DELEGADOS y CONTADORES SIIF NACIÓN
ASUNTO:	Generación órdenes de pago

Respetados señores:

En concordancia con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el artículo 149 de Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y con el fin de contar oportunamente con un flujo de caja que le permita af Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional una administración eficiente de recursos públicos dentro del esquema de Cuenta Única Nacional, a partir del 17 de noviembre de 2015, las entidades que son parte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación deberán generar y aprobar las órdenes de pago con dos (2) dias de anticipación a la fecha límite de pago.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

Subdirector de Operaciones

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)